FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO:

LA-76-T39-917015988-N-7-2026

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 83, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública, referente a la adquisición de equipamiento para la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con recursos FOFISP 2026, de conformidad con lo siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. – DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1	Definiciones. ----------	4-5
2	Convocante, área contratante, área requirente, área técnica, y administrador del contrato. ----------	5
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación. ----------	5-6
4	Número de identificación de la convocatoria. ----------	6
5	Consulta de la convocatoria. ----------	6
6	Ejercicio fiscal de la contratación y suficiencia presupuestal. ----------	6
7	Idioma en que se presentaran las proposiciones y moneda en que se cotizará. -----	6-7
	CAPÍTULO SEGUNDO. – OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
8	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación. ----------	7
9	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes. ----------	7-8
10	De la garantía de los bienes. ----------	8-9
11	Generalidades de la contratación. ----------	9
12	Normas y/o certificaciones de los bienes. ----------	9-10
13	Pruebas de evaluación de los bienes. ----------	10
	CAPÍTULO TERCERO. – FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	
14	Programa de actos de la licitación. ----------	10-11
15	Visitas técnicas y/o presentación de muestras. ----------	11
16	De los licitantes y proposiciones conjuntas. ----------	11-12
17	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones. ----------	13-14
18	Aspectos generales de las propuestas. ----------	14
19	Documentación para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante. ----------	14-15

20	Del acto de junta de aclaraciones. ----------	15-16
21	Acto de presentación y apertura de proposiciones. ----------	16-17
22	Del acto de fallo. ----------	17-18
23	De las garantías legales. ----------	18-19
24	Del contrato. ----------	20-22
25	De las modificaciones al contrato. ----------	22
26	Pena por incumplimiento. ----------	22-23
27	Rescisión del contrato. ----------	23
	CAPÍTULO CUARTO. – REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.	
28	Propuesta técnica. ----------	23-24
29	Propuesta económica. ----------	24
30	Condiciones de pago y precio. ----------	24-25
31	Del anticipo. ----------	25
	CAPÍTULO QUINTO. – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	
32	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y se adjudicará el contrato.	25-26
33	Preferencia en igualdad de condiciones. ----------	26
34.	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones. ----------	26-27
	CAPÍTULO SEXTO. – REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS LICITANTES.	
35	Documentos Legales (Escritos o manifestaciones). ----------	27-32
	CAPÍTULO SEPTIMO. – DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	
36	Licitación desierta. ----------	32-33
37	Cancelación de la licitación. ----------	33
38	Suspensión temporal de una licitación. ----------	33
	CAPÍTULO OCTAVO. – INCONFORMIDADES Y SANCIONES.	
39	Inconformidades y controversias. ----------	33-34
40	Sanciones. ----------	34-35
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes a adquirir. ----------	36-46
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica. ----------	47-48
	Anexo 3 Modelo de contrato. ----------	49-76
	Formatos de documentos. ----------	77-101

CAPÍTULO PRIMERO. – DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones:

1.1 Para los efectos de la presente Convocatoria se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte de la Convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	El Titular de la Dirección General de Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la Convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA CONTRATANTE	La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
ÁREA REQUIRENTE	La Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
ÁREA TÉCNICA	La Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PLATAFORMA	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente Convocatoria.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación pública en la cual se establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
LICITACIÓN ELECTRONICA	Licitación Pública será Electrónica conforme a los medios que se utilizarán, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", con fundamento en lo que establece el artículo 36 de la Ley.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en la tabla anterior, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante, sin perjuicio de lo anterior, la Convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, área contratante, área requirente, área técnica y administrador del contrato:

2.1 Convocante: La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329 22 00 ext. 1282 y 1284.

2.2 Área contratante: La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

2.3 Área requirente: La Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

2.4 Área técnica: La Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

2.5 Administrador del contrato: El Titular de la Dirección General de Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

3.1 La presente licitación es: **electrónica**, en los términos del artículo 36 de la Ley; por lo que los licitantes solo participarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx.

3.2 La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

3.3 El carácter de la licitación es: **nacional**, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional.

3.4 El presente procedimiento de licitación pública se efectuará con la **reducción de plazos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 tercero párrafo de la Ley.

4. Número de identificación de la convocatoria:

4.1. La presente convocatoria se identificará con el número LA-76-T39-917015988-N-7-2026.

5. Consulta de la convocatoria:

5.1. La consulta podrá realizarse en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx, así como, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas https://compras.morelos.gob.mx/.

6. Ejercicio fiscal de la contratación y suficiencia presupuestal:

6.1. De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la contratación solo abarcara el ejercicio fiscal 2026, asimismo, los recursos que se pretenden ejercer corresponden al ejercicio 2026, para el cumplimiento de las obligaciones que se generen mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

6.2. La contratante manifiesta que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones de pago por "los bienes" objeto de la presente convocatoria, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado, y los precios deberán de ser aceptables y convenientes.

7. Idioma en que se presentaran las proposiciones y moneda en que se cotizará:

7.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los bienes que ofertan requieran presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **bienes**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley.

7.2. En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, de conformidad en el artículo 66 fracción XIII de la Ley.

CAPÍTULO SEGUNDO.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

8. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación:

8.1. El área requirente, solicita la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSOS FOFISP 2026, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones, descritos en los siguientes:

RESUMEN:

NOMBRE GENÉRICO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CHALECO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV	N/A	PIEZA	210

✓ **Nota:** la descripción detallada de los bienes se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

8.2. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), contenido en la Convocatoria, por lo que él o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

8.3. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

9. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes:

9.1. El licitante o licitantes adjudicado (s) será (n) el (los) responsable (s) del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta su entrega, misma que se realizará de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en las instalaciones

del Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en Callejón de Dolores, S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553.

9.2. El licitante o licitantes adjudicado (s) deberá (n) de entregar los bienes señalados en la partida única dentro de los 60 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo técnico).

9.3. La recepción de los bienes será por conducto del personal responsable del Almacén General del Gobierno del Estado y el personal designado por el área requirente, quien verificará que las características de los bienes presentados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

9.4. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo, la humedad y sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.

9.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberán contener el nombre y firma de entera satisfacción del área requirente.

10. De la garantía de los bienes:

10.1. Para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en la entrega de los bienes o el licitante que resulte adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria se obliga a:

- Garantía de 7 años para los paneles y placas balísticos contra defectos y vicios ocultos, descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas. Esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor en papel membretado y firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, cobertura y vigencia.

- Garantía de 24 meses en forro, funda y todos los accesorios no balísticos, contra defectos y vicios ocultos, descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas. Esta garantía

deberá ser presentada en papel membretado, sellado por el proveedor y firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, cobertura y vigencia.

10.2. En caso de que existan diferencias entre los bienes o no cumplan con las características solicitadas, se encuentren en mal estado y/o defectuosos, el proveedor deberá reponerlos dentro de los 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor adjudicado, de conformidad con las necesidades del área requirente.

La entrega de los bienes por reposición deberá realizarse en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, en los horarios de atención de lunes a viernes de las 08:00 horas a 15:00 horas en días hábiles y deberán ser entregados al área requirente; así como, los documentos en versión digital que acrediten el cambio de equipo o una sola sustitución notificada por escrito o correo electrónico especificando números de serie, QR y motivo del cambio al correo subsecretariaoperativa@morelos.gob.mx.

10.3. Las garantías a que se refieren el punto 10.1 de la Convocatoria deberá ser presentada mediante una Carta, en la cual manifieste la garantía de los chalecos balísticos ofertados, es decir, tiempo en el que garantiza los bienes, firmada por el representante legal en papel membretado, misma que en el caso de ser distribuidor autorizado de fábrica deberá hacer respaldar con las cartas garantías del fabricante de los bienes. Las garantías comenzarán a estar vigentes a partir de la fecha de entrega física de los bienes y no podrán ser inferiores a lo siguiente:

1. garantía mínima de 7 años paneles y placas balísticos.
2. garantía mínima de 24 meses en forro, funda y todos los accesorios no balísticos.

11. Generalidades de Contratación:

11.1. La presente licitación pública será adjudicada por partida al o (los) licitante (s) cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en el artículo 48 de la Ley.

11.2. El o los licitantes a quien o quienes se le adjudique la partida única detalladas en el punto 8.1 de la Convocatoria, asumirá la responsabilidad total, (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y/o marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 fracción XX de la Ley.

12. Normas y/o certificaciones de los bienes:

12.1. Loas bienes deberan cumplir con las siguientes normas y certificaciones:

- Copia simple del certificado a nombre del proveedor o fabricante ante el instituto de justicia de los estados unidos de Norteamérica bajo la norma NIJ 0101.06 vigente y traducido al español por perito traductor certificado en idioma inglés (deberá presentar documentación del perito que lo acredite por la autoridad correspondiente).

- Copia simple de pruebas de laboratorio del proceso de certificación bajo la norma NIJ 0101.06, traducida al español por perito certificado, que valida que los chalecos balísticos ofertados cumplen con las características solicitadas.

- Copia simple de la certificación ISO 9001:2015 del fabricante de los chalecos balísticos y traducción al español por perito traductor certificado en idioma inglés (deberá presentar documentación del perito que lo acredite por la autoridad correspondiente).

- Copia simple de la certificación ISO 9001:2015 o BA9000:2016 del fabricante de los chalecos balísticos.

NORMAS DE ETIQUETADO:
El etiquetado será conforme lo determina la normatividad REQUERIDA (NIJ 0101.06); Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de la conservación de la prenda y composición de la prenda, y que contenga la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusiva para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena", que incluya las tallas específicas de acuerdo a su tamaño que son: S (Chica), M (Mediana), L(Grande), XL (Extra grande).

13. Pruebas de evaluación de los bienes:

13.1. En la presente Licitación Pública, no se requiere evaluar bienes.

CAPÍTULO TERCERO. - FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

14. Programa de actos de la licitación:

14.1. Todos los actos se realizarán electrónicamente en la plataforma y de manera simultánea las personas servidoras públicas de la dependencia que intervengan en dichos actos estarán presentes en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo No. 6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia

Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329 22 00 ext. 1282 y 1284, de conformidad con las siguientes fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación del resumen de convocatoria.	10 de noviembre de 2026.	----------
Junta de aclaraciones.	13 de noviembre de 2026.	14:00 Hrs.
Acto de Presentación y apertura de proposiciones.	20 de noviembre de 2026.	14:00 Hrs.
Acto de fallo.	26 de noviembre de 2026.	14:00 Hrs.

14.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con los artículos 67 de la Ley y 129 del Reglamento.

15. Visitas técnicas y/o presentación de muestras:

15.1. En la presente Licitación Pública no se requiere realizar visitas técnicas.

15.2. Para la presente licitación no se requieren muestras.

16. De los licitantes y proposiciones conjuntas.

16.1. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 71 de la Ley.

16.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y con la calidad de los bienes requeridos por el área solicitante.

16.3. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, de conformidad con los artículos 45 párrafo cuarto de la Ley y 88 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

16.4. De conformidad con el artículo 88 del Reglamento, las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de proposición conjunta, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

f. Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale;

16.5. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

17. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones:

17.1. Los documentos que integran las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser preferentemente firmadas por el representante legal o la persona facultada para ello.

Asimismo, las proposiciones deberán ser presentadas a través de la Plataforma, y ser firmadas electrónicamente por el licitante o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 cuarto párrafo de la Ley.

17.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento.

17.3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dicho sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley.

17.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 45 tercer párrafo de la Ley.

17.5. El licitante participante deberá verificar el nombre de los archivos que se suben a la Plataforma, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Deben tener una extensión válida, para asegurar que sean consultables.
2.- La longitud máxima del nombre del archivo es de 15 caracteres y no debe contener los siguientes símbolos: [\/\\ ¡¿! @#$%^&,'?":*;{}|<>]

El licitante que participe en el presente procedimiento deberá subir cada documento con el nombre solicitado en el apartado correspondiente.

17.6. Recibidas las propuestas en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción III, inciso C) del Reglamento.

18. Aspectos generales de las propuestas:

18.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40 fracción XVIII, 47 y 48 de la Ley.

18.2. Las propuestas y documentación deberán ser preferentemente firmadas en todas y cada una de su hojas por el licitante o la persona facultada para ello, estar organizadas por sobre, presentarse en papel membretado del licitante; asimismo, las copias o documentación emitida por terceros deberán ser preferentemente firmadas; se enviaran de preferencia en tamaño carta y en el orden que se indica en la Convocatoria, **sin embargo, no será motivo de desechamiento la no presentación del orden que se solicita.**

18.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el artículo 40 fracción XVIII la Ley.

18.4. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 párrafo tercero de la Ley.

19. Documentación para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante:

19.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 fracción VIII de la Ley, los licitantes deberán entregar en los requerimientos legales administrativos, un escrito, debidamente requisitado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; **(pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 2, de la presente convocatoria)** en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

A) <u>De los licitantes.</u> El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que

conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

B) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

C) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación mismo que deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, sustituyendo con esto la notificación personal.

D) Correo electrónico del licitante y de su representante.

20. Del acto de junta de aclaraciones:

20.1. La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral 15.1, y simultáneamente a través de la Plataforma, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la Convocatoria. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que presenten un escrito a través de la Plataforma, en donde expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; lo cual deberá acreditarse con el MANIFIESTO DE INTERÉS de conformidad con los artículos 44 párrafo segundo de la Ley y 91 del Reglamento.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones señalada en el numeral 15.1, de conformidad con el artículo 44 párrafo cuarto de la Ley.

20.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, adjuntando el escrito en interés en participar. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante y no se les dará respuesta, por la convocante de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento.

20.4. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la Convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 párrafo tercero de la Ley.

20.5. Se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, la cual será firmada electrónicamente por las personas que intervienen en ella, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto de la misma.

21. Acto de presentación y apertura de proposiciones:

21.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 15.1 de la presente Convocatoria, a través de la Plataforma, por lo que los licitantes tendrán hasta ese momento, para enviar sus proposiciones técnicas, económicas y documentación legal, tal y como se hace referencia en los numerales 20.1, 29. y 31.1 aunado a ello tendrán que adjuntar el documento denominado FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, **(pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 2, de la presente convocatoria)** para acreditar la personalidad Jurídica que señala el numeral de la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley, en concordancia de conformidad con los artículos 92 y 93 del Reglamento.

21.2. El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que éste designe; una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, procediendo a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

21.3. Una vez iniciado el acto, ya no se podrá recibir ninguna proposición a través de la Plataforma. En este momento se iniciará con la descarga de las proposiciones recibidas, imprimiendo la documentación que las conforman, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

21.4. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la Convocante difundirá a través de la Plataforma, la fecha y hora en que iniciara o reanudará el acto.

21.5. La documentación legal, proposición técnica y económica, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, al efecto, se deberán enumerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes, lo anterior conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento.

22. Del acto de fallo.

22.1. El acto de fallo de la licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 15.1 de la presente Convocatoria. El acta del fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma, el mismo día en que se emita. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo, de acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ley.

22.2. De conformidad a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, con la notificación del fallo o la adjudicación del contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se le haya adjudicado, a firmar el contrato, en la fecha y hora previstas en el propio fallo.

22.3. Lo que el o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
c) Poder Notarial.
d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
e) Comprobante de domicilio reciente.
f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido por el H.

Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.

i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.

j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.

k) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales en sentido **positivo**, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Referente a la garantía de cumplimiento de contrato, esta se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 24.1 de la Convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la Ley.

23. De las garantías legales:

23.1. Garantía de cumplimiento del contrato. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción II de la Ley, el licitante adjudicado que celebre el contrato deberá garantizar el cumplimiento del mismo mediante fianza expedida por una institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual se constituirá por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato misma que permanecerá vigente hasta el cumplimiento de dicho contrato a total satisfacción del área requirente y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y, esto de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 69 de la ley.

23.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **Poder Ejecutivo**;

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

23.3. Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

23.4. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la prestación del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

23.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la prestación del servicio, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la Convocatoria de esta licitación.

23.6. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley y en el contrato que hubiese firmado.

24. Del contrato:

24.1. En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XIX de la Ley, a la Convocatoria se adjunta el modelo de Contrato (pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 5, de la presente convocatoria), que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 66 de la Ley.

24.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 66 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

24.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el numeral 4.1.

24.4. Como lo establece el artículo 67 de la Ley, el contrato se suscribirá con el Licitante adjudicado, dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el numeral 4.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

24.5. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24. y 2.1.28. relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0; las cuales, en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71 y 90 de la Ley.

24.6. De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considera válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como licitante de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

24.7. Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en

relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.

24.8. El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante procederá a adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto con la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%, en términos del artículo 67 tercer párrafo de la Ley.

25. De las modificaciones al contrato:

25.1. Las Dependencias y Entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, conforme a lo estipulado en el artículo 74 de la Ley.

26. Pena por incumplimiento:

26.1. En caso de incumplimiento de los bienes no entregado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de

los bienes o la fecha en que debió sido entregado, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

27. Rescisión del contrato:

27.1. En los términos previstos en el artículo 77 de la Ley, **el área contratante**, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de sus obligaciones asumidos formalmente.

27.2. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley.

CAPÍTULO CUARTO.- REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

28. Propuesta técnica.

Documento A). - **Propuesta técnica detallada** de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 **(Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **8.1 de la Convocatoria de la Licitación pública**, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y 83 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. (Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 4 de la presente convocatoria).

Documento B).- Presentar carta en papel memebretado **del fabricante de los chalecos balísticos, en la que deberá indicar que respalda al proveedor en el abasto de los bienes, y en la cual señale que, los materiales que se utilizarán para la elaboración de los chalecos balísticos serán nuevos y de reciente fabricación**. (Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 5 de la presente convocatoria).

Documento C).- **Presentar documento que acredite ser fabricante o distribuidor autorizado de fábrica de los chalecos y placas balísticas**. (Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 6 de la presente convocatoria).

Documento D).- Presentar Manual de uso y mantenimiento para los chalecos balísticos. (Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 7 de la presente convocatoria).

29. Propuesta económica:

29.1. La oferta económica del licitante deberá expresarse en moneda nacional (peso mexicano), respecto de cada uno de los **bienes** que integren su oferta, señalada por **partida única**, en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

29.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera electrónica en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran.

29.3. La propuesta económica del licitante contendrá el precio unitario el cual deberá de ser fijo, por la partida única, descripción de los bienes, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA y Total, **(pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 8 de la presente convocatoria),** de conformidad con el siguiente formato:

RENGLON	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	
TOTAL CON LETRA							

30. Condiciones de pago y precio:

30.1. En términos del artículo 73 de la Ley, el licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar a la Secretaría a través del área requirente, copia del pedido y factura original con el sello de recibido de Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, dependiente de la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, para que se programe el pago a más tardar dentro de los 17 días hábiles a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

30.2. El o los licitantes adjudicados deberán emitir las facturas correspondientes a los **bienes adquiridos** conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado de Morelos, utilizando los siguientes datos fiscales:
Razón social: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC: GEM720601TW9.
Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

30.3. Los precios pactados en el contrato permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo:

31.1. En esta licitación no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

32. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y se adjudicará el contrato:

32.1. Conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley, la Convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la licitación, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará las que sigan en precio.

32.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A). Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del licitante, de acuerdo al numeral 20.1 de la Convocatoria.

2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el numeral 29.1, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta Convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

32.3. La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Económica.** La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.

La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

32.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

33. Preferencia en igualdad de condiciones:

33.1. En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 segundo párrafo de la Ley y 102 del Reglamento.

34. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones:

35.1 De conformidad con lo dispuesto el artículo 40 fracción XVIII de la Ley, se darán por desechadas las proposiciones que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en la presente Convocatoria o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la Convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones.

B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a esta Convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de esta licitación pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado de Morelos.

D) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en los artículos 5 fracción XV, 48 fracción II de la Ley y 99 del Reglamento.

E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.

F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.

G) Cuando el licitante presente su propuesta en moneda extranjera.

CAPÍTULO SEXTO. - REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS LICITANTES

35. Documentos legales:

Documento A). - **Acreditación de la personalidad jurídica y facultades.** Escrito en papel membretado del licitante, con los datos de identificación legal del licitante (RFC, nombre y domicilio, etc.) en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 83, fracción VI, inciso a) y 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 2 de la presente convocatoria.**

Documento B). - **Escrito de nacionalidad.** Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan por lo menos, con un 65% de contenido nacional, conforme a lo establecido en los artículos 39, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 58 y 83 fracción VI inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 9 de la presente convocatoria.**

Documento C). - **Normas oficiales y certificaciones.** Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las siguientes normas y especificaciones para la partida unica, asimismo debera anexar:

- Copia simple del certificado a nombre del proveedor o fabricante ante el instituto de justicia de los estados unidos de Norteamérica bajo la norma NIJ 0101.06 vigente y traducido al español por perito traductor certificado en idioma inglés (deberá presentar documentación del perito que lo acredite por la autoridad correspondiente).

• Copia simple de pruebas de laboratorio del proceso de certificación bajo la norma NIJ 0101.06, traducida al español por perito certificado, que valida que los chalecos balísticos ofertados cumplen con las características solicitadas.

• Copia simple de la certificación ISO 9001:2015 del fabricante de los chalecos balísticos y traducción al español por perito traductor certificado en idioma inglés (deberá presentar documentación del perito que lo acredite por la autoridad correspondiente).

• Copia simple de la certificación ISO 9001:2015 o BA9000:2016 del fabricante de los chalecos balísticos

Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 10 de la presente convocatoria.

Documento D). - Dirección de correo electrónico. Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, su correo electrónico es: _____, de conformidad con el artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 11 de la presente convocatoria.

Documento E). - Declaración de no encontrarse en los supuestos. Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el, ni sus socios o asociados se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 12 de la presente convocatoria.

Documento F). - Declaración de Integridad. Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con los artículos 40, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83, fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 13 de la presente convocatoria.

Documento G). - **Manifestación de pertenecer a las Mipymes.** Presentar la constancia de estratificación de empresas-personas morales, expedida por la Secretaría de Economía, o en su caso presentar escrito en papel membretada del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 14 de la presente convocatoria.**

Documento H). - **Manifestación de (INAES).** Escrito en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una cooperativa y otro organismo del sector social de la economía, debiendo presentar copia del certificado emitido por el **Instituto Nacional de la Economía Social**, o en caso de organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria se deberá acompañar el documento de constitución y registro, emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 15 de la presente convocatoria.**

Documento I). - **Acuse del protocolo de actuaciones.** Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83 fracción VI inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 16 de la presente convocatoria.**

Documento J). - Escrito de no colusión ni prácticas indebidas. Escrito en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de conformidad con los artículos 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción VI inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 17 de la presente convocatoria.

Documento K). - Compromiso de no subcontratación. Escrito en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de conformidad con los artículos 40, fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 18 de la presente convocatoria.

Documento L). - Manifiesto de registro electrónico de personas físicas y morales. Escrito en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el registro electrónico de personas físicas y morales, debiendo presentar documento que lo acredite, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción VII y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83, fracción III, inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 19 de la presente convocatoria.

Documento M). - Opinión de obligaciones fiscales SAT. Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 20 de la presente convocatoria.

Documento N). - Opinión de obligaciones fiscales IMSS. Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 21 de la presente convocatoria.

Documento O). - Opinión de obligaciones fiscales INFONAVIT. Escrito en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 22 de la presente convocatoria.

Documento P). - Constancia de situación fiscal. Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 23 de la presente convocatoria.

Documento Q). – Opinión de obligaciones fiscales Estatales. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo

Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 24 de la presente convocatoria.

Documento R). - Listado de contribuyentes del SAT. Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 25 de la presente convocatoria.

Documento S). - Manifiesto de conflicto de intereses. Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.(En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante.) Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 26 de la presente convocatoria.

Documento T). - Integración de la sociedad. Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 49 fracción X de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, para la identificación de un posible conflicto de intereses. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 27 de la presente convocatoria.

Documento U).- Poliza de Seguro de Responsabilidad Civil. Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV debe tener una póliza de seguro de responsabilidad civil como mínimo de 10,000,000.00 de dólares americanos (USD), misma que se debe renovar durante el periodo de garantía de los chalecos balísticos propuestos; y el proveedor se debe comprometer a realizar los trámites necesarios ante la aseguradora para hacer efectiva la póliza de responsabilidad civil. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 28 de la presente convocatoria.

CAPÍTULO SEPTIMO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

36. Licitación desierta:

36.1 La Convocante en términos de los artículos 51 de la Ley y 106 del Reglamento, procederá a declarar desierta la licitación cuando:

A) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;
B) Ninguna de las propuestas presentadas cubra los requisitos solicitados en la Convocatoria a la licitación o;
C) Los precios de todas las partidas no sean aceptables o no convenientes. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación de mercado realizada para tal determinación.

36.2 Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción VII de Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera Convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

37. Cancelación de la licitación:

37.1 De conformidad a lo establecido en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley, las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motivó la decisión.

37.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 51 párrafo sexto de la Ley, las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

38. Suspensión temporal de una licitación:

38.1. La convocante podrá suspender una licitación pública de conformidad con el artículo 100 de la Ley y demás disposiciones legales.

CAPÍTULO OCTAVO. - INCONFORMIDADES Y SANCIONES.

39. Inconformidades y controversias:

39.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley, los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse contra los actos de los procedimientos de licitación pública.

39.2. Las inconformidades se presentarán directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en Calle Abasolo, número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, en Cuernavaca, Morelos o a través de la Plataforma en términos del artículo 96 de la ley, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los seis días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la inconformidad.

39.3. Las controversias que se susciten con motivo de la **contratación del servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

39.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

40. Sanciones.

40.1. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las sanciones previstas en los artículos 89 y 90 de la Ley y 158 del Reglamento; a los participantes que infrinjan la Ley.

40.2. Se harán efectivas las sanciones de multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitación temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación y para celebrar contratos regulados por esta Ley, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas, o para suscribir acuerdos marco, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

a) Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

b) Los licitantes a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;
c) Los licitantes que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
d) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
e) Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;
f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la presente Ley; y,
g) Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley.

40.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente Convocatoria y/o contrato;
c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área solicitante o;
d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.
e) Aquellas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales; y,
f) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Cuernavaca, Morelos, a 10 de noviembre de 2026.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

ANEXO 1

(anexo técnico)

OBJETIVO:

Fortalecer a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (policía estatal) mediante la adquisición de chalecos balísticos; incrementando la seguridad y protección del personal policial, para garantizar el equipamiento personal necesario para el cumplimiento del servicio policial, así como la facilitación de las herramientas básicas para el desempeño de la función de seguridad pública.

JUSTIFICACIÓN:

La presente adquisición obedece a la necesidad de fortalecer la protección del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, mediante la adquisición de chalecos balísticos.

De igual forma, la dotación de chalecos balísticos constituye un elemento indispensable para la protección de la integridad física de las y los policías, al reducir los riesgos inherentes a las actividades que desempeñan en el cumplimiento de su deber. La adquisición de una mayor cantidad de chalecos balísticos permitirá sustituir equipamiento obsoleto o próximo a concluir su vida útil, evitando que el personal operativo quede desprotegido y garantizando la renovación gradual del equipo de protección personal.

La adquisición de chalecos balísticos, equipo táctico considerado prioritario para garantizar mejores condiciones de seguridad para el personal operativo.

En términos operativos, la adquisición de chalecos balísticos tendrá un impacto positivo y medible en la eficiencia institucional, al fortalecer la protección del personal policial, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de seguridad pública y generando mayores beneficios para la población del Estado de Morelos.

Cada bien adquirido impacta positivamente en la mejora del desempeño individual de cada personal operativo, al permitir un mejor desempeño de las funciones, tener una mejor condición de seguridad para la integridad física de cada uno de los elementos operativos, así mismo, estos recursos contribuyen a la modernización y profesionalización de las fuerzas de seguridad.

FUNDAMENTO LEGAL:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, entidades federativas y los municipios, tal y como lo dispone la Constitución Federal en su artículo 21; así como, el artículo 2, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por su parte este último ordenamiento jurídico en su artículo 3 refiere el destino de recursos a la seguridad pública, los cuales se encuentran previstos por el artículo 25, fracción VII, de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FOFISP 2026).

Artículo 3, fracción X, 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ANEXO TÉCNICO

ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSOS FOFISP 2026.

NOMBRE GENÉRICO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CHALECO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV	N/A	PIEZA	210

PARTIDA: 28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CHALECO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV.	CHALECO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV. PARA EMPLEARSE EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. LOS CHALECOS BALÍSTICOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELA 100% POLIAMIDA DE ALMENOS 600 DENNIERS, REPELENTE AL AGUA, ANTIRASGADURAS, DE USO RUDO, DESMONTABLE Y LAVABLE, RIBETEADO EN SU CONTORNO. 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 EN HOMBROS Y 2 EN COSTADOS, REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO. EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO DEBERÁ BRINDAR AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX Y DEBERÁ FACILITAR EL MOVIMIENTO DE LOS BRAZOS DEL USUARIO. COMPLETAMENTE AJUSTABLE EN LA ZONA DE LOS HOMBROS, MEDIANTE CINTAS Y HEBILLAS CON POLIETILENO DE USO RUDO. HOMBRERAS ACOJINADAS DESMONTABLES O AJUSTABLES PARA COMFORT. SOPORTE LUMBAR. ES DECIR, LA DISTRIBUCION DEL PESO EN EL CHALECO, HACIA EL CUERPO DEL ELEMENTO PARA EVITAR QUE	N/A	PIEZA	210

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		DICHO PESO RECAIGA SOLAMENTE EN LOS HOMBROS; SE PUEDE SOPORTAR CON UNA FAJA INTERNA. EL SISTEMA AYUDA A DISTRIBUIR EL PESO DEL CHALECO EN LA ESPALDA DEL USUARIO. FAJA ELÁSTICA AJUSTABLE DE MÍNIMO 10.00 CENTIMETROS DE ANCHO CON CONTACTEL DEL MISMO ANCHO EN LAS PUNTAS Y AL MENOS 10.00 CENTIMETROS DE LONGITUD. SISTEMA "MOLLE" 360º EN CORTE LASER (FRENTE, ESPALDA Y COSTADOS) PARA MAYOR CAPACIDAD DE CARGA Y PORTAR ACCESORIOS ADICIONALES. SE ABROCHA AL FRENTE A TRAVÉS DE UN "FAJÍN" EXTERIOR DE 17.00 CENTIMETROS DE ANCHO, EN AMBOS COSTADOS, CON CONTACTEL DE 9.00 CENTIMETROS DE LARGO EN LAS PUNTAS. ALETAS LATERALES QUE SE SOBREPONEN, PARA MAYOR COBERTURA. COMPARTIMENTOS INTERIORES DISEÑADOS PARA ALOJAR LOS PANELES OFRECIENDO PROTECCIÓN BALÍSTICA 360º (FRENTE, ESPALDA Y COSTADOS). BOLSILLOS DELANTERO Y TRASERO, EXTERIORES, CON FUELLE, PARA LA ADICIÓN DE PLACAS BALÍSTICAS, DE APROXIMADAMENTE 10" X 12". SISTEMA DE ARRASTRE REFORZADO PARA HOMBRE CAÍDO. PESO APROXIMADO ENTRE 3.00 KILOGRAMOS Y 3.35 KILOGRAMOS. (DEPENDIENDO DE LA TALLA). PANELES BALÍSTICOS NIVEL III-A INTEGRADOS EN MATERIAL LIVIANO Y FLEXIBLE, FABRICADO A BASE DE FIBRAS ARAMÍDICAS,			

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		OFRECE PROTECCION ANTI-TRAUMA Y ANTI-ESQUIRLAS, PROTECCIÓN CONTRA FRAGMENTOS. LOS PÁNELES BALÍSTICOS SE ENCUENTRAN SELLADOS POR ULTRASONIDO EN FORRO NYLON DE 200 DENNIERS, REPELENTE AL AGUA, DOBLE CAPA RIPSTOP. ETIQUETADO: CONFORME LO DETERMINA LA NORMATIVIDAD REQUERIDA (NIJ 0101.06); INCLUYENDO INSTRUCCIONES DE CUIDADO, AÑO DE FABRICACIÓN, TALLA, NÚMERO DE SERIE, ETC. CONTACTEL EN FRENTE Y ESPALDA PARA LA COLOCACIÓN DE INSIGNIAS Y/O PARCHES. EL AÑO DE FABRICACIÓN DE LOS CHALECOS NO DEBE SER INFERIOR A LA VIGENCIA (AÑO) EN EL QUE SE ENTREGAN LOS MISMOS. LOS CHALECOS TENDRÁN QUE SER DE UN SOLO LOTE Y SUS NÚMEROS DE SERIE DEBERÁN SER CONSECUTIVOS. LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR COMO MINÍMO ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES: ISO 9001:2015, NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Y NIJ 0101.06. INCLUYE UN PAR DE PLACAS BALÍSTICAS DE ALTO DESEMPEÑO, STAND ALONE, QUE CUMPLA CON EL NIVEL IV DE AMENAZA, DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06 BALÍSTICO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS E.U.A. CAPAZ DE DETENER IMPACTOS DE BALA TIPO .30 CALIBER M2 AP CON UNA MASA NOMINAL DE 166 GR. A UNA VELOCIDAD PROMEDIO DE 878±9.1 M/S. FABRICADA EN MATERIAL BALÍSTICO DE ÚLTIMA			

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		GENERACIÓN CON UN 60% DE CERÁMICA Y 40% EN POLIETILENO, DE FORMA RECTANGULAR Y CURVA QUE SE ADAPTE AL CONTORNO DEL CUERPO, CON CARACTERÍSTICA MULTI-IMPACTO Y SISTEMA ANTI-TRAUMA; CONTENIDAS EN CUBIERTA REPELENTE AL AGUA, HERMÉTICAMENTE. SELLADAS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADAS EN MATERIAL NO DECOLORABLE. DATOS TÉCNICOS: • MULTI IMPACTO. • CURVA SENCILLA. • CORTE EN ESQUINAS SUPERIORES DE 50 MILÍMETROS X 80 MILÍMETROS • RADIO DE 20 MILÍMETROS • RECUBRIMIENTO DE URETANO QUE AUMENTA LA DURABILIDAD Y RESISTENCIA DE LA PLACA. MEDIDAS: • 10" X 12" (25.4 CENTIMETROS X 30.5 CENTIMETROS), ± 5 MILÍMETROS. • ESPESOR: 1.2". ± 0.125". PESO: • CORTE DE TAMAÑO COMPLETO PESO MÁXIMO DE 3.2 KILOGRAMOS POR PLACA BALÍSTICA. COLORES: • NEGRO BORDADOS Y APLICATIVOS. BORDADOS: CADA FUNDA CONTARÁ CON DOS PARCHES CON LA LEYENDA "POLICÍA MORELOS" DE 12 CENTIMETROS X 24 CENTIMETROS FONDO DE COLOR NEGRO, LETRAS EN HILO COLOR PLATA Y RIBETE COLOR PLATA EN EL CONTORNO Y CONTACTEL GANCHO EN LA PARTE TRASERA. SE AGREGAN IMAGENES DE REFERENCIA:			

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		PARTE DELANTERA  PARTE TRASERA  ETIQUETADO: • QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. • CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". TALLAS: S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE) PARA LA PARTIDA.			

TALLA	CANTIDAD
S	20

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		<table><tr><td>M</td><td>85</td></tr><tr><td>L</td><td>85</td></tr><tr><td>XL</td><td>20</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>210</td></tr></table> TRAZABILIDAD: CADA PIEZA CONTARÁ CON UN CÓDIGO DE TRAZABILIDAD, EL CUAL PERMITIRÁ A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS (SSyPC), PODER ASIGNAR LAS PRENDAS DE MANERA PERSONAL A LOS USUARIOS, EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÉTODO DE TRAZABILIDAD ADECUADO A LAS NECESIDADES DE LA SSyPC, EL CÓDIGO DE TRAZABILIDAD QUE SE INCLUIRÁ EN EL CÓDIGO QR SERÁ NUMÉRICO O ALFANUMÉRICO, ES DECIR NO PODRÁN CONTENER SÍMBOLOS, ESPACIOS O CARACTERES ESPECIALES, NO SERÁN MAYORES A 25 CARACTERES Y SERÁN ÚNICOS EJEMPLO 1000013970, EL CÓDIGO QR SERA SUBLIMADO TEXTIL SOBRE 100% POLIAMIDA TELA ENTRELAZADA, RECUBIERTA DE RESINA RESISTENTE A LAVADO EN MÁQUINA Y A DETERGENTES DOMÉSTICOS. EN LA PARTE INFERIOR DE LA IMAGEN DEL CÓDIGO TENDRÁ IMPRESO EN FUENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA DEL CÓDIGO, TAMAÑO DEL CÓDIGO 4 CENTIMETROS X 4 CENTIMETROS SE AGREGA IMAGEN DE REFERENCIA:  EMPAQUE Y EMBALAJE: SE DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DE BOLSAS Y CAJAS DE CARTÓN, TODA VEZ QUE AL RECIBIRSE SE REVISARÁN PIEZA POR PIEZA, LAS			

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>NOMBRE GENÉRICO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th><th>MARCA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>PIEZAS DEBERAN SER ENTREGAS DE MANERA CLASIFICADA ES DECIR POR TALLAS, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN
<table>
<tr><td>TALLA</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td>S</td><td>20</td></tr>
<tr><td>M</td><td>85</td></tr>
<tr><td>L</td><td>85</td></tr>
<tr><td>XL</td><td>20</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>210</td></tr>
</table>
GARANTÍA:
GARANTÍA DE 7 AÑOS PARA LOS PANELES Y PLACAS BALÍSTICOS CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO Y SELLADO POR EL PROVEEDOR, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA, COBERTURA Y VIGENCIA.

GARANTÍA DE 24 MESES EN FORRO, FUNDA Y TODOS LOS ACCESORIOS NO BALÍSTICOS, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO Y SELLADO POR EL PROVEEDOR, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA, COBERTURA Y VIGENCIA.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		NOTA: EN NINGÚN CASO LA INTEGRACIÓN DEL CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS DEBERÁ SUPERAR LOS 9.750 KILOGRAMOS.			

TIEMPO DE ENTREGA:
Dentro de los 60 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA:
Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

GARANTÍA

- Garantía de 7 años para los paneles y placas balísticos contra defectos y vicios ocultos, descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas. Esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor en papel membretado y firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, cobertura y vigencia.

- Garantía de 24 meses en forro, funda y todos los accesorios no balísticos, contra defectos y vicios ocultos, descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas. Esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, sellado por el proveedor y firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, cobertura y vigencia.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES:
En caso de que existan diferencias entre los bienes o no cumplan con las características solicitadas, se encuentren en mal estado y/o defectuosos, el proveedor deberá reponerlos dentro de los 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor adjudicado, de conformidad con las necesidades del área requirente.

La entrega de los bienes por reposición deberá realizarse en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, en los horarios de atención de lunes a viernes de las 08:00 horas a 15:00 horas en días hábiles y deberán ser entregados al área requirente; así como, los documentos en versión digital que acrediten el cambio de equipo o una sola sustitución notificada por escrito o correo electrónico especificando números de serie, QR y motivo del cambio al correo subsecretariaoperativa@morelos.gob.mx

ASPECTOS PARA CONSIDERAR:

El participante deberá presentar:

• Copia simple del certificado a nombre del proveedor o fabricante ante el instituto de justicia de los estados unidos de Norteamérica bajo la norma NIJ 0101.06 vigente y traducido al español por perito traductor certificado en idioma inglés (deberá presentar documentación del perito que lo acredite por la autoridad correspondiente).

• Copia simple de pruebas de laboratorio del proceso de certificación bajo la norma NIJ 0101.06, traducida al español por perito certificado, que valida que los chalecos balísticos ofertados cumplen con las características solicitadas.

• Copia simple de la certificación ISO 9001:2015 del fabricante de los chalecos balísticos y traducción al español por perito traductor certificado en idioma inglés (deberá presentar documentación del perito que lo acredite por la autoridad correspondiente).

• Copia simple de la certificación ISO 9001:2015 o BA9000:2016 del fabricante de los chalecos balísticos.

• Carta en la cual manifieste la garantía de los chalecos balísticos ofertados, es decir, tiempo en el que garantiza los bienes, firmada por el representante legal en papel membretado, misma que en el caso de ser distribuidor autorizado de fábrica deberá hacer respaldar con las cartas garantías del fabricante de los bienes. Las garantías comenzarán a estar vigentes a partir de la fecha de entrega física de los bienes y no podrán ser inferiores a lo siguiente:

1. garantía mínima de 7 años paneles y placas balísticos.
2. garantía mínima de 24 meses en forro, funda y todos los accesorios no balísticos.

• Manual de uso y mantenimiento para los chalecos balísticos.

• Documento que acredite ser fabricante o distribuidor autorizado de fábrica de los chalecos y placas balísticas.

• Carta original del fabricante de los chalecos balísticos, en la que deberá indicar que respalda al proveedor en el abasto de los bienes, y en la cual señale que, los materiales que se utilizarán para la elaboración de los chalecos balísticos serán nuevos y de reciente fabricación.

• El chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV debe tener una póliza de seguro de responsabilidad civil como mínimo de 10,000,000.00 de dólares americanos (USD), misma que se debe renovar durante el periodo de garantía de los chalecos balísticos propuestos; y el proveedor se debe comprometer a realizar los trámites necesarios ante la aseguradora para hacer efectiva la póliza de responsabilidad civil.

NORMAS DE ETIQUETADO:

El etiquetado será conforme lo determina la normatividad REQUERIDA (NIJ 0101.06); Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de la conservación de la prenda y composición de la

prenda, y que contenga la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusiva para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena", que incluya las tallas específicas de acuerdo a su tamaño que son: S (Chica), M (Mediana), L(Grande), XL (Extra grande).

NORMAS Y CERTIFICACIONES:

Los bienes deberán cumplir con las siguientes normas y certificaciones:

- Copia simple del certificado ante el Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica bajo la norma **NIJ 0101.06** vigente y traducido al español por perito traductor certificado en idioma inglés (deberá presentar documentación del perito que lo acredite por la autoridad correspondiente).

- Copia simple de la certificación **ISO 9001:2015** del fabricante de los chalecos balísticos y traducción al español por perito traductor certificado en idioma inglés (deberá presentar documentación del perito que lo acredite por la autoridad correspondiente).

- Copia simple de la certificación **ISO 9001:2015 ó BA 9000:2016** del fabricante de los chalecos balísticos.

FORMA DE PAGO:

Pago en una sola exhibición, dentro de los 17 días hábiles posteriores, a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo: subsecretariaoperativa@morelos.gob.mx

A nombre de: **GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**.

RFC.: **GEM720601TW9**

Domicilio Fiscal: **PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR, S/N, COL. CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.**

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA; El proveedor deberá entregar al área requirente evidencia fotográfica a la entrega total de los bienes, en un documento impreso en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos (Torre Morelos), en los horarios de atención de lunes a viernes de las 08:00 horas a 15:00 horas en días hábiles y en versión digitalizada a la siguiente dirección de correo electrónico subsecretariaoperativa@morelos.gob.mx

ANEXO 2
FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. PERSONA MORAL.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 fracciones VI y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 83 fracción VI inciso a) y 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

N° de Licitación: _____
Registro Federal de Contribuyente:_____
Domicilio:_____
Calle y Número:_____Colonia:_____Delegación o Municipio:_____ Código Postal:_____ Entidad Federativa:_____ Teléfonos:_____ Fax:____
Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____ Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:_____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):_____

Descripción del objeto social:_____
Nombre del apoderado o representante:_____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:_____
Escritura pública número:_____ Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:_____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
PERSONA FISICA.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 fracciones VI y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 83 fracción VI inciso a) y 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

N° de Licitación: _____
Registro Federal de Contribuyente:_____
Domicilio:_____
Calle y Número:_____Colonia:_____Delegación o Municipio:_____ Código Postal:_____ Entidad Federativa:_____ Teléfonos:_____ Fax:_____
Correo electrónico: _____

Descripción de la actividad comercial::_____

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LAASSP

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN **DE EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSOS FOFISP 2026**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL** EN LO SUCESIVO **"EL PODER EJECUTIVO"**, REPRESENTADA POR EL **GRAL. BGDA. E.M. JOSÉ LUIS BUCIO QUIROZ,** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**, ASISTIDO POR **C.P. RODOLFO NAVARRO GUEVARA**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, EL **GRAL. BRIG. E.M. GREGORIO ARROYO VARGAS** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CAP. 1/O. ART. RET. ANTONIO RUPERTO GASCA PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA, EL M. EN D.P. JUAN RUBÉN ESPARZA ESPINOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**, Y EN REPRESENTACIÓN DE **"LA CONVOCANTE" MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y** POR LA OTRA,_____, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE_____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116, cuya competencia y atribuciones se señalan en de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año 1888.

I.2 Conforme a lo dispuesto por artículo **74** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con los artículos **6, 9 fracción XVI, 13, 14 fracciones VIII y X, y 37** de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos misma que fue publicada mediante Ejemplar Número 6349 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 30 de septiembre de 2024, así como los artículos **6** fracción **I, 7 y 8** del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal mismo que fue publicado mediante ejemplar número 6431 en el Periódico "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025 el **C. GRAL. BGDA. E.M.**

José Luis Bucio Quiroz, en su carácter de **Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con artículos **9 fracción XVI, 15 y 37** de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo **22** del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, misma que fue promulgada mediante Ejemplar Número 6431 y debidamente publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025, suscribe el presente instrumento el **C.P. Rodolfo Navarro Guevara, en su carácter de titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, con R.**F.C. (INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con artículos **9 fracción XVI, 15 y 37** de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo **22** del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, misma que fue promulgada mediante Ejemplar Número 6431 y debidamente publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento el **ING. José Luis Castro Reyes, en su carácter de Director General del C5 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal**, con R.**F.C. (INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 De conformidad con artículos **9 fracción XVI, 15 y 37** de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo **22** del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, misma que fue promulgada mediante Ejemplar Número 6431 y debidamente publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025, se encuentra debidamente facultado para

suscribir el presente instrumento el **M. en D.P. Juan Rubén Esparza Espinosa, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, con R.**F.C. (INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.6 De conformidad con artículos **9 fracción XVI, 15 y 37** de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo **22** del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, misma que fue promulgada mediante Ejemplar Número 6431 y debidamente publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento el **CAP. 1/o. ART. RET. Antonio Ruperto Gasca Pérez, en su carácter de Director General de Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal**, con R.**F.C. (INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.7 De conformidad con artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 9, fracción III, 15 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b), 10 fracción III y 21 fracciones VI, VIII, X, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente instrumento la Lic. **Myryam Balbuena Bazaldúa, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal**, con R.**F.C. (INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.8 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento licitación pública de carácter **Nacional,** al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos **5** fracción **XII, 6** segundo párrafo, fracción **II**, inciso **b), 21** fracciones **I, II, V, VIII, X y XII** del

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal y **33 Fracción I, 38 fracción I** y **40** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **39** de su Reglamento.

I.6 **"EL PODER EJECUTIVO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **oficio número SSYPC/CDYFI/DGCGO/0679/2026 de fecha trece de julio de dos mil veintiséis**, emitido por María Guadalupe Guadarrama Torres, en su carácter de Directora General DE Control de Gato Operativo de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual realiza el desglose de suficiencia presupuestal, Fuente de financiamiento: Recursos Federales (Etiquetado) Origen de los Recursos (procedencia): 2026 -R36 (Seguridad y Protección Ciudadana) (FOFISP) - Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública. Partida 2831 "Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional".

Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.10 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el

Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL PODER EJECUTIVO"** la adquisición de **EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSOS FOFISP 2026,** en los términos y condiciones establecidos en la **CONVOCATORIA,** este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CHALECO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV.	CHALECO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV. PARA EMPLEARSE EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. LOS CHALECOS BALÍSTICOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELA 100% POLIAMIDA DE ALMENOS 600 DENNIERS, REPELENTE AL AGUA, ANTIRASGADURAS, DE USO RUDO, DESMONTABLE Y LAVABLE, RIBETEADO EN SU CONTORNO. 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 EN HOMBROS Y 2 EN COSTADOS, REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO. EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO DEBERÁ BRINDAR AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX Y DEBERÁ FACILITAR EL MOVIMIENTO DE LOS BRAZOS DEL USUARIO. COMPLETAMENTE AJUSTABLE EN LA ZONA DE LOS HOMBROS, MEDIANTE CINTAS Y HEBILLAS CON POLIETILENO DE USO RUDO.	N/A	PIEZA	210

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		HOMBRERAS ACOJINADAS DESMONTABLES O AJUSTABLES PARA COMFORT. SOPORTE LUMBAR. ES DECIR, LA DISTRIBUCION DEL PESO EN EL CHALECO, HACIA EL CUERPO DEL ELEMENTO PARA EVITAR QUE DICHO PESO RECAIGA SOLAMENTE EN LOS HOMBROS; SE PUEDE SOPORTAR CON UNA FAJA INTERNA. EL SISTEMA AYUDA A DISTRIBUIR EL PESO DEL CHALECO EN LA ESPALDA DEL USUARIO. FAJA ELÁSTICA AJUSTABLE DE MÍNIMO 10.00 CENTIMETROS DE ANCHO CON CONTACTEL DEL MISMO ANCHO EN LAS PUNTAS Y AL MENOS 10.00 CENTIMETROS DE LONGITUD. SISTEMA "MOLLE" 360º EN CORTE LASER (FRENTE, ESPALDA Y COSTADOS) PARA MAYOR CAPACIDAD DE CARGA Y PORTAR ACCESORIOS ADICIONALES. SE ABROCHA AL FRENTE A TRAVÉS DE UN "FAJÍN" EXTERIOR DE 17.00 CENTIMETROS DE ANCHO, EN AMBOS COSTADOS, CON CONTACTEL DE 9.00 CENTIMETROS DE LARGO EN LAS PUNTAS. ALETAS LATERALES QUE SE SOBREPONEN, PARA MAYOR COBERTURA. COMPARTIMENTOS INTERIORES DISEÑADOS PARA ALOJAR LOS PANELES OFRECIENDO PROTECCIÓN BALÍSTICA 360º (FRENTE, ESPALDA Y COSTADOS). BOLSILLOS DELANTERO Y TRASERO, EXTERIORES, CON FUELLE, PARA LA ADICIÓN DE PLACAS BALÍSTICAS, DE APROXIMADAMENTE 10" X 12". SISTEMA DE ARRASTRE REFORZADO PARA HOMBRE CAÍDO. PESO APROXIMADO ENTRE 3.00 KILOGRAMOS Y 3.35 KILOGRAMOS. (DEPENDIENDO DE LA TALLA). PANELES BALÍSTICOS NIVEL III-A INTEGRADOS EN MATERIAL LIVIANO Y FLEXIBLE, FABRICADO A BASE DE FIBRAS ARAMÍDICAS, OFRECE PROTECCION ANTI-TRAUMA Y ANTI-ESQUIRLAS, PROTECCIÓN CONTRA FRAGMENTOS. LOS PÁNELES BALÍSTICOS SE ENCUENTRAN SELLADOS POR ULTRASONIDO EN FORRO NYLON DE 200 DENNIERS, REPELENTE AL AGUA, DOBLE CAPA RIPSTOP. ETIQUETADO: CONFORME LO DETERMINA LA NORMATIVIDAD REQUERIDA (NIJ 0101.06); INCLUYENDO INSTRUCCIONES DE CUIDADO, AÑO DE FABRICACIÓN, TALLA, NÚMERO DE SERIE, ETC. CONTACTEL EN FRENTE			

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Y ESPALDA PARA LA COLOCACIÓN DE INSIGNIAS Y/O PARCHES. EL AÑO DE FABRICACIÓN DE LOS CHALECOS NO DEBE SER INFERIOR A LA VIGENCIA (AÑO) EN EL QUE SE ENTREGAN LOS MISMOS. LOS CHALECOS TENDRÁN QUE SER DE UN SOLO LOTE Y SUS NÚMEROS DE SERIE DEBERÁN SER CONSECUTIVOS. LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR COMO MINÍMO ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES: ISO 9001:2015, NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Y NIJ 0101.06. INCLUYE UN PAR DE PLACAS BALÍSTICAS DE ALTO DESEMPEÑO, STAND ALONE, QUE CUMPLA CON EL NIVEL IV DE AMENAZA, DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06 BALÍSTICO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS E.U.A. CAPAZ DE DETENER IMPACTOS DE BALA TIPO .30 CALIBER M2 AP CON UNA MASA NOMINAL DE 166 GR. A UNA VELOCIDAD PROMEDIO DE 878±9.1 M/S. FABRICADA EN MATERIAL BALÍSTICO DE ÚLTIMA GENERACIÓN CON UN 60% DE CERÁMICA Y 40% EN POLIETILENO, DE FORMA RECTANGULAR Y CURVA QUE SE ADAPTE AL CONTORNO DEL CUERPO, CON CARACTERÍSTICA MULTI-IMPACTO Y SISTEMA ANTI-TRAUMA; CONTENIDAS EN CUBIERTA REPELENTE AL AGUA, HERMÉTICAMENTE. SELLADAS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADAS EN MATERIAL NO DECOLORABLE. DATOS TÉCNICOS: • MULTI IMPACTO. • CURVA SENCILLA. • CORTE EN ESQUINAS SUPERIORES DE 50 MILÍMETROS X 80 MILÍMETROS • RADIO DE 20 MILÍMETROS • RECUBRIMIENTO DE URETANO QUE AUMENTA LA DURABILIDAD Y RESISTENCIA DE LA PLACA. MEDIDAS: • 10" X 12" (25.4 CENTIMETROS X 30.5 CENTIMETROS), ± 5 MILÍMETROS. • ESPESOR: 1.2". ± 0.125". PESO: • CORTE DE TAMAÑO COMPLETO PESO MÁXIMO DE 3.2 KILOGRAMOS POR PLACA BALÍSTICA. COLORES: • NEGRO			

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		BORDADOS Y APLICATIVOS. BORDADOS: CADA FUNDA CONTARÁ CON DOS PARCHES CON LA LEYENDA "POLICÍA MORELOS" DE 12 CENTIMETROS X 24 CENTIMETROS FONDO DE COLOR NEGRO, LETRAS EN HILO COLOR PLATA Y RIBETE COLOR PLATA EN EL CONTORNO Y CONTACTEL GANCHO EN LA PARTE TRASERA. SE AGREGAN IMAGENES DE REFERENCIA: PARTE DELANTERA  PARTE TRASERA  ETIQUETADO: • QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. • CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". TALLAS: S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE) PARA LA PARTIDA. TALLA: S — CANTIDAD: 20			

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		<table><tr><td>M</td><td>85</td></tr><tr><td>L</td><td>85</td></tr><tr><td>XL</td><td>20</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>210</td></tr></table> TRAZABILIDAD: CADA PIEZA CONTARÁ CON UN CÓDIGO DE TRAZABILIDAD, EL CUAL PERMITIRÁ A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS (SSyPC), PODER ASIGNAR LAS PRENDAS DE MANERA PERSONAL A LOS USUARIOS, EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÉTODO DE TRAZABILIDAD ADECUADO A LAS NECESIDADES DE LA SSyPC, EL CÓDIGO DE TRAZABILIDAD QUE SE INCLUIRÁ EN EL CÓDIGO QR SERÁ NUMÉRICO O ALFANUMÉRICO, ES DECIR NO PODRÁN CONTENER SÍMBOLOS, ESPACIOS O CARACTERES ESPECIALES, NO SERÁN MAYORES A 25 CARACTERES Y SERÁN ÚNICOS EJEMPLO 1000013970, EL CÓDIGO QR SERA SUBLIMADO TEXTIL SOBRE 100% POLIAMIDA TELA ENTRELAZADA, RECUBIERTA DE RESINA RESISTENTE A LAVADO EN MÁQUINA Y A DETERGENTES DOMÉSTICOS. EN LA PARTE INFERIOR DE LA IMAGEN DEL CÓDIGO TENDRÁ IMPRESO EN FUENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA DEL CÓDIGO, TAMAÑO DEL CÓDIGO 4 CENTIMETROS X 4 CENTIMETROS SE AGREGA IMAGEN DE REFERENCIA:  EMPAQUE Y EMBALAJE: SE DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DE BOLSAS Y CAJAS DE CARTÓN, TODA VEZ QUE AL RECIBIRSE SE REVISARÁN PIEZA POR PIEZA, LAS PIEZAS DEBERAN SER ENTREGAS DE MANERA CLASIFICADA ES DECIR POR TALLAS, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN <table><tr><td>TALLA</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>S</td><td>20</td></tr><tr><td>M</td><td>85</td></tr></table>			

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		L 85 XL 20 TOTAL 210 GARANTÍA: GARANTÍA DE 7 AÑOS PARA LOS PANELES Y PLACAS BALÍSTICOS CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO Y SELLADO POR EL PROVEEDOR, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA, COBERTURA Y VIGENCIA. GARANTÍA DE 24 MESES EN FORRO, FUNDA Y TODOS LOS ACCESORIOS NO BALÍSTICOS, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO Y ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO Y SELLADO POR EL PROVEEDOR, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA, COBERTURA Y VIGENCIA. NOTA: EN NINGÚN CASO LA INTEGRACIÓN DEL CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS DEBERÁ SUPERAR LOS 9.750 KILOGRAMOS.			

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

Partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
ÚNICA	CHALECO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	PIEZA	210		
CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.				I.V.A.	
				TOTAL	

"EL PODER EJECUTIVO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de $ _____ más impuestos que ascienda a $ _____, que hace un total de $_____.

El precio unitario es considerado fijo y en **MONEDA NACIONAL** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON RECURSOS FOFISP 2026,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactado y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen

"EL PROVEEDOR", se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 74 de la LEY y 136 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, podrán acordarse cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los BIENES a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la SECRETARÍA, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 74 de la LEY.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL PODER EJECUTIVO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LAS PARTES", convienen que en términos del artículo 73 de la LEY, que el **"PODER EJECUTIVO"** pagará a "**EL PROVEEDOR",** de la siguiente manera:

Pago en una sola exhibición, dentro de los 17 días hábiles posteriores, a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo: subsecretariaoperativa@morelos.gob.mx

A nombre de: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
RFC.: GEM720601TW9
Domicilio Fiscal: PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR, S/N, COL.

CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

En el caso de que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, el "PODER EJECUTIVO" dentro del día hábil siguiente al de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que "EL PROVEEDOR" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

"EL PROVEEDOR" acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que esté presente para los efectos del pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL PODER EJECUTIVO"** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL PODER EJECUTIVO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los **BIENES** objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Tejalpa, Jiutepec, Morelos C.P. 62553, en un horario de 08:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, en días hábiles.

Los **BIENES** deberán entregarse en una sola exhibición, hasta 60 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA PRIMERA** del presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 fracción XII de la LEY, la recepción de los **BIENES** será por conducto del **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, y/o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los

BIENES entregados sean idénticos a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los BIENES que incumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

"**EL PROVEEDOR**", será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran), desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega, responsabilizándose "**EL PROVEEDOR**" por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar de entrega de los mismos.

EL **PROVEEDOR** deberá entregar los **BIENES** perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la **SECRETARÍA**.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los **BIENES** se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener en hoja anexa, el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

SEXTA. VIGENCIA.

El presente contrato estará vigente a partir del _____ y hasta 60 días naturales siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación (_____), con la entrega total de los **BIENES,** de conformidad con lo señalado por la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente contrato y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR" de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, debe presentar una garantía del **SERVICIO** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones de la cláusula primera del presente contrato, y de conformidad a lo siguiente:

Para la partida única;
Garantía de 7 años para los paneles y placas balísticos contra defectos y vicios ocultos, descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas. Esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor en papel membretado y firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, cobertura y vigencia.

Garantía de 24 meses en forro, funda y todos los accesorios no balísticos, contra defectos y vicios ocultos, descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas. Esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, sellado por el proveedor y firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, cobertura y vigencia.

La garantía únicamente quedará excluida cuando las fallas sean consecuencia de uso indebido por parte de la contratante, actos de vandalismo, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

Las garantías deberán ser presentadas en papel membretado, sellado por "EL PROVEEDOR" y firmado por el representante legal especificando características de la garantía, su cobertura y vigencia, asimismo deberán ser dirigidas al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de manera física y al correo electrónico subsecretariaoperativa@morelos.gob.mx.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, párrafo primero, fracción II, 70, de la **"LAASSP";** 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos,** por un importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro

de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____O 55 DE LA LAASSP)** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la "**LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

La entrega de los BIENES por reposición deberá realizarse en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, en los horarios de atención de lunes a viernes de las 08:00 horas a 15:00 horas en días hábiles y deberán ser entregados al área requirente; así como, los documentos en versión digital que acrediten el cambio de equipo o una sola sustitución notificada por escrito o correo electrónico especificando números de serie, QR y motivo del cambio al correo subsecretariaoperativa@morelos.gob.mx

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los **BIENES,** objeto del presente Contrato;
b) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los **BIENES**;
c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los **BIENES**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y **"EL PODER EJECUTIVO"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato;
e) Responder por los defectos o vicios ocultos de los **BIENES**, en términos de lo señalado por el presente Contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
f) Abstenerse de ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue **"EL PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los **BIENES** (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los **BIENES** objeto del presente Contrato;
i) Cumplir con la debida calidad de los **BIENES**;

j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los **BIENES** objeto del presente Contrato;
k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato, y;
l) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente Contrato en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con el artículo 107 del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

a) Verificar que los **BIENES** se apegue a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE**;
b) Recibir los **BIENES** en la fecha, hora y lugares establecidos por el **ÁREA REQUIRENTE**;
c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato;
d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato;
f) Administrar el presente contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número_____;
g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en las cantidades y los calendarios originalmente establecidos;
h) Informar por escrito a **LA CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el Contrato o sus incrementos;
i) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del Contrato en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a **LA CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, e;
k) Informar por escrito a **LA CONVOCANTE** el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como también informar una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** haya recibido los **BIENES** a entera satisfacción.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio de **"EL PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa,

teniendo éste la obligación de permitir el acceso al personal autorizado por el **"EL PODER EJECUTIVO"**.

Una vez entregados los **BIENES,** se someterá a una revisión por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE,** para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiera diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ÁREA REQUIRENTE,** será la encargada de verificar hasta su conclusión y a entera satisfacción de la entrega de los **BIENES** descrito en el cuerpo del presente contrato.

"EL PODER EJECUTIVO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de la calidad deficiente o exista un retraso en la entrega de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente Contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en el artículo 75 de la LEY, así como 141 de su REGLAMENTO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya la entrega de los BIENES en los términos estipulados en el presente Contrato, por causas imputables al mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (cero punto tres por ciento) del valor total de los BIENES que no fueron entregados, sin incluir impuestos, por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total de la partida o renglón de que se trate, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente Instrumento, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación incumplida o insatisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor de "EL PODER EJECUTIVO", y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor del BIEN dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida o renglón de que se trate.

La suma de las penas convencionales, no deberá exceder de la garantía establecida en la CLÁUSULA NOVENA del presente Contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: (pd) x (nda) x (vsbea) = pca
Donde:
pd: (0.3%) penalización diaria
nda: número de días de atraso
vsbea: valor del bien entregado con atraso
pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los BIENES no sea entregados y la pena convencional, por atraso rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente Contrato, "EL PODER EJECUTIVO", previa notificación a "EL PROVEEDOR", sin rescindir este Instrumento, podrá modificarlo, cancelando las

partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando a "EL PROVEEDOR" una sanción por la cancelación equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los BIENES se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del Contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, "EL PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, párrafo cuarto del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a "EL PODER EJECUTIVO".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL PODER EJECUTIVO".

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL PODER EJECUTIVO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL PODER EJECUTIVO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de
protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL PODER EJECUTIVO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL PODER EJECUTIVO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL PODER EJECUTIVO"**.

Cuando **"EL PODER EJECUTIVO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean

razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL PODER EJECUTIVO"**, en un plazo de 10 (diez días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL PODER EJECUTIVO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL PODER EJECUTIVO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL PODER EJECUTIVO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL PODER EJECUTIVO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL PODER EJECUTIVO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos en exceso, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos en exceso efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PODER EJECUTIVO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL PODER EJECUTIVO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL PODER EJECUTIVO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL PODER EJECUTIVO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL PODER EJECUTIVO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de

Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C.P. RODOLFO NAVARRO GUEVARA	COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	
GRAL. BRIG. E.M. GREGORIO ARROYO VARGAS	SUBSECRETARIO OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE	

	LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	
CAP. 1/o. ART. RET. ANTONIO RUPERTO GASCA PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
M. EN D.P. JUAN RUBÉN ESPARZA ESPINOSA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	
MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA	DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	**R.F.C.**
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO 4
PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes a adquirir y/o servicios a contratar que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 8.1 de la Convocatoria de la Licitación pública, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y 83 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducent

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 5

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar carta en papel memebretado del fabricante de los chalecos balísticos, en la que deberá indicar que respalda al proveedor en el abasto de los bienes, y en la cual señale que, los materiales que se utilizarán para la elaboración de los chalecos balísticos serán nuevos y de reciente fabricación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 6

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar documento que acredite ser fabricante o distribuidor autorizado de fábrica de los chalecos y placas balísticas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 7

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar Manual de uso y mantenimiento para los chalecos balísticos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 8
OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que, a continuación, se indican:

RENGLON	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	
TOTAL CON LETRA							

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 9

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan por lo menos, con un 65% de contenido nacional, conforme a lo establecido en los artículos 39, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 58 y 83 fracción VI inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 4 de la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 10

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las siguientes normas y especificaciones para la partida unica, asimismo debera anexar:

- Copia simple del certificado a nombre del proveedor o fabricante ante el instituto de justicia de los estados unidos de Norteamérica bajo la norma NIJ 0101.06 vigente y traducido al español por perito traductor certificado en idioma inglés (deberá presentar documentación del perito que lo acredite por la autoridad correspondiente).

- Copia simple de pruebas de laboratorio del proceso de certificación bajo la norma NIJ 0101.06, traducida al español por perito certificado, que valida que los chalecos balísticos ofertados cumplen con las características solicitadas.

- Copia simple de la certificación ISO 9001:2015 del fabricante de los chalecos balísticos y traducción al español por perito traductor certificado en idioma inglés (deberá presentar documentación del perito que lo acredite por la autoridad correspondiente).

- Copia simple de la certificación ISO 9001:2015 o BA9000:2016 del fabricante de los chalecos balísticos

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 11

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, su correo electrónico es: _____, de conformidad con el artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pudiendo utilizar el formato que aparece en el anexo 8 de la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 12

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ , en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el, ni sus socios o asociados se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ANEXO 13

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con los artículos 40, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83, fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

ANEXO 14

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar la constancia de estratificación de empresas-personas morales, expedida por la Secretaría de Economía, o en su caso presentar escrito en papel membretada del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 15

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una cooperativa y otro organismo del sector social de la economía, debiendo presentar copia del certificado emitido por el Instituto Nacional de la Economía Social, o en caso de organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria se deberá acompañar el documento de constitución y registro, emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 16

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción VI inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 17

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de conformidad con los artículos 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción VI inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 18

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de conformidad con los artículos 40, fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 19

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el registro electrónico de personas físicas y morales, debiendo presentar documento que lo acredite, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción VII y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 83, fracción III, inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 20

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 21

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 22

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 23

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 24

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 25

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 26

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.(En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante.)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 27

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____(REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Internacional N°. _____ referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.
Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número_____, manifiesto que los socios de la persona moral son:
1._____.
2. _____.
3.-_____.
Que los integrantes y accionistas son:
1.- _____.
2.- _____.
3.-_____.
En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.
1.- _____.
2.-_____.
3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 49, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 28

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,
en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV debe tener una póliza de seguro de responsabilidad civil como mínimo de 10,000,000.00 de dólares americanos (USD), misma que se debe renovar durante el periodo de garantía de los chalecos balísticos propuestos; y el proveedor se debe comprometer a realizar los trámites necesarios ante la aseguradora para hacer efectiva la póliza de responsabilidad civil.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.